

## CUARTA ETAPA COLEGIO LOS REYES

Teniendo en consideración la situación de pandemia COVID-19 que ha estado afectando a toda la ciudadanía y en especial a las familias de nuestra Comunidad Educativa, desde marzo del presente año a la fecha y, a las indicaciones dadas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, el Equipo Directivo del Colegio Los Reyes junto a los Jefes de UTP de las diferentes Sedes Académicas, ha elaborado el “Reglamento de Evaluación y Promoción Transitorio 2020, Covid-19”, y las orientaciones para la implementación del mismo, a objeto de regular el último trimestre del año y definir las normas de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes del Colegio Los Reyes, generando así la denominada “Cuarta Etapa”.

**Por otra parte, La Cuarta Etapa, se fundamenta en los siguientes documentos oficiales:**

**1.- “Priorización Curricular Covid 19”:** Emitido por *Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación, mayo 2020.*

El Currículum Priorizado se presenta como una herramienta de apoyo y orientación para que las escuelas puedan enfocarse en los objetivos de aprendizaje más relevantes y puedan enfrentar de mejor manera las dificultades que plantea la suspensión de clases presenciales”.

Son cuatro los elementos fundamentales que considera la propuesta: determinación de los objetivos imprescindibles para la continuidad de los estudios en cada nivel; flexibilidad para que los establecimientos puedan implementar el currículum según sus propias metodologías y organización interna; mirada a mediano plazo, porque tendrá una duración de dos años y permitirá un avance gradual hacia el currículum vigente; y mantención del desarrollo integral del currículum vigente en todas las asignaturas.

**2.- “Orientaciones para la Implementación de la Priorización Curricular en Forma Remota y Presencial”.** Emitido por: *Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación, julio 2020.*

El documento guía a los establecimientos educacionales de todo el país con propuestas metodológicas y de evaluación para que cada Unidad Educativa structure el trabajo remoto que están realizando en la actualidad, como también ante la eventualidad que estos vuelvan a clases presenciales.

**3.- Decreto 67/2018 del 31 de diciembre de 2018.** *Ministro de Educación.*

“El decreto establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los alumnos que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de **educación** básica y media, en todas sus formaciones diferenciadas, en establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el estado”.

**4.- Oficio Ordinario N° 766 del 27/08/2020. Secretaría Ministerial de Educación, región de Valparaíso.**

“Otorga orientaciones generales que permiten guiar la implementación de la Priorización Curricular en forma remota y presencial; entregar estrategias para preparar y planificar un retorno seguro a la educación presencial, cuando las condiciones lo permitan, además de orientar procesos de evaluación”.

**5.- “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”. Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación, agosto 2020.**

“Otorga orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde 1° básico a 4o medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística, basándose en el Decreto 67/2018”.

**6.- Reglamento de Evaluación y Promoción Colegio Los Reyes, año 2019.-**

Normas establecidas por el Colegio Los Reyes, basadas en los Decretos Ministeriales de dicha materia, para evaluar, calificar y promover a los estudiantes en base al logro de los Objetivos de Aprendizajes señalados por el Curriculum Nacional y acorde al Proyecto Educativo Institucional.

## **Reglamento de Evaluación y Promoción Transitorio 2020 1° Básico a 4° año de Enseñanza Media**

*(Acorde a indicaciones del Ministerio de Educación por situación COVID-19 y Decreto 67/2018))*

- 1.- Todas las asignaturas trabajadas durante el presente año, serán calificadas.
- 2.- Cantidad de Notas por Asignatura de acuerdo a las asignaturas que involucran el curriculum según el nivel académico.

<b>Una nota</b>	<b>Dos notas</b>
Arte, Tecnología, Música Ed. Física Religión y Orientación, ambas transferida a concepto.	Lenguaje, Matemática, Inglés, Ciencias Naturales, Historia, Filosofía, Ciencias para la Ciudadanía, Educación Ciudadana, Física, Química y Biología

### **3.- Nota optativa por apreciación.**

Para consignar esta calificación el profesor deberá tener presente los siguientes criterios:

- a.- No debe ser inferior al promedio de las calificaciones obtenidas.
- b.- Para aplicar esta calificación, se pueden considerar diferentes criterios, ejemplos:
  - 1.- Participación del estudiante durante el período de marzo a noviembre.
  - 2.- La actitud del estudiante durante las clases,
  - 3.- El comportamiento en la interacción con sus pares, con la clase y el docente
  - 4.- El mantenimiento de una actitud colaborativa, de respeto durante las clases.
  - 5.- La demostración de la adquisición de habilidades blandas, como el trabajo colaborativo, adaptación, tolerancia a la presión, creatividad, iniciativa, aceptación, capacidad de adaptación al trabajo remoto, y otros que determine cada profesor o profesora.

**4.- La escala de calificación será de 3,0 a 7,0.**

Nota mínima	3,0
3.1 a 3,5	3,5
3,6 a 4,0	4,0
4,1 a 4,5	4,5
4,6 a 5,0	5,0
5,1 a 5,5,	5,5
5,6 a 6,0	6,0
6,1 a 6,5	6,5
6,6, a 7,0	7,0

5.- El promedio final de cada asignatura se aproximará al medio más cercano .

Ejemplo 1:  $5,75 = 5,8 = 6,0$

Ejemplo 2:  $4,25 = 4,3 = 4,5$

Ejemplo 3  $6,61 = 6,6 = 7,0$

6.- La escala expuesta anteriormente, se aplicará tanto a las notas parciales como al promedio final por asignatura.

7.- Este año no se aplicará bonificación al promedio final de la Enseñanza Media.

**8.- Proceso de Evaluación:**

a.- Cada departamento acordará los procedimientos metodológicos y los instrumentos evaluativos adecuados a los niveles de enseñanza y asignatura para evaluar procesos y producto final de aprendizaje y calificar a los estudiantes en esta Cuarta Etapa.

b.- Los alumnos deberán ser informados vía Napsis y/o Classroom acerca de temas, fechas y criterios de cada evaluación con al menos una semana de antelación.

c.- Los profesores en cuyas asignaturas que se consignarán dos calificaciones, deberán ajustarse a los Cortes de Notas indicados, a objeto de mantener informado, de manera oportuna, al apoderado respecto de las evidencias y avances de su pupilo en el proceso de aprendizaje.

d.- Los profesores de aquellas asignaturas con una nota, deberán informar a los estudiantes la cantidad de etapas que comprenderá el proyecto o trabajo a realizar, indicando las fechas de entrega de los avances del mismo, los cuales se ajustarán a fechas indicados para Cortes de Notas.

e.- Posterior a ello, el profesor de dichas asignaturas deberá entregar un informe de avance de proceso a la UTP de cada Sede Académica, indicando los casos complejos, los de incumplimiento u otras situaciones que afecten a los estudiantes, a objeto de ir buscando las vías de solución para dichos casos en esta situación de pandemia.

## **9.- Promoción: 1° básico a 4° E.Media**

a.- La calificación mínima de aprobación será 4.0

b.- En caso de que un estudiante obtenga, una asignatura deficiente, deberá tener un Promedio final 4.0 para ser promovido/a, incluida la asignatura de promedio inferior a 4.0.

c.- En caso que un estudiante obtenga, dos asignaturas deficientes, deberá tener un Promedio final 4,5 para ser promovido/a incluidas las asignaturas de promedio inferior a 4.0.

d.- Ante cualquier caso de probable repitencia, este será estudiado por el Comité de Evaluación del Colegio Los Reyes que estará conformado por:

- a.- Un Integrante del Equipo Directivo CLR
- b.- Jefe Académico de la Sede correspondiente
- c.- Integrante de UTP de la Sede Académica
- d.- Profesor Jefe del estudiante en cuestión
- e.- Profesor de la(s) asignatura(s) en cuestión, si fuese necesario.

e.- De acuerdo al Decreto 67/2018, la UTP, deberá presentar un informe con todas las evidencias necesarias acerca del estudiante en cuestión para el análisis y toma de decisiones pertinentes.

f.- El Informe emitido por la UTP, deberá estar apoyado por el Informe con antecedentes otorgados por los profesores de las asignaturas deficientes e informe del Profesor Jefe del estudiante en cuestión.

g.- Para efectos de promoción o repitencia, este año 2020, no se considerará el porcentaje de asistencia obtenido durante el presente año lectivo por el estudiante.

h.- En aquellos casos que los estudiantes presenten antecedentes que acrediten dificultades de salud y/o socio emocionales informados por sus padres o apoderados, el profesor podrá realizar adecuaciones curriculares y evaluativas acordado previamente con los integrantes de las UTP correspondiente.

i.- La UTP respectivas a cada Sede Académica organizará, estructurará y generará junto a los diferentes Departamentos de Asignatura, el material pedagógico necesario para aquellos estudiantes que por presentar problemas de conexión, enfermedad, socio emocionales, u otro, se encuentren impedidos de participar de manera activa en las plataformas Napsis, Classroom y/o Zoom utilizadas por el establecimiento para impartir las clases, en la actual situación de pandemia que afecta al país.

j.- Cualquier aspecto o situación que el presente Reglamento Transitorio de Evaluación y Promoción Escolar 2020, del Colegio Los Reyes, no considere, será resuelto por el Equipo Directivo Colegio Los Reyes y la UTP de la Sede respectiva.

## **EQUIPO DIRECTIVO - UTP SEDES ACADÉMICAS COLEGIO LOS REYES**

### Distribución:

UTP Sedes Académicas  
Depto. Orientación y Psicología  
Convivencia Escolar  
Cuerpo de Profesores  
Archivo Equipo Directivo CLR  
Página Web CLR  
CGPA y Apoderados  
CCEE  
Administración  
Secretarías Pedagógicas